

## II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

### JUNTA ADMINISTRATIVA DE ONRAITA

#### Expropiación de terrenos

El Concejo de Onraitia, en sesión de 19 de marzo de 2024, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1º. Iniciar el procedimiento administrativo de expropiación de los terrenos destinados a la ejecución del proyecto de "Renovación del sistema depurador de aguas residuales" redactado por Sergio Fernández Oleaga, que resultarán afectados por ocupación temporal durante la ejecución de las obras y por ocupación definitiva.

2º. Declarar la necesidad de ocupación de los mismos, conforme al artículo 15 de la Ley de Expropiación Forzosa, debiendo tramitarse por la vía de urgencia, conforme al artículo 52 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa.

3º. Aprobar inicialmente la relación de bienes y derechos afectados por el indicado proyecto, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, y el artículo 17 del Reglamento de Expropiación Forzosa, someter la misma a información pública durante el plazo de quince días, en el tablón de anuncios del ayuntamiento, en el BOTHA, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, y notificárselo personalmente a todos los interesados, para que los titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación puedan aportar cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación publicada, u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes o derechos por motivos de forma o fondo que han de fundamentar motivadamente.

Nº ORDEN	CATASTRO		AYUNTAMIENTO	APROVECHAMIENTO	SUPERFICIE AFECTADA		
	POL	PAR			DEFINIT.	TEMP.	SERV.
1/000	5	289	ARRAIA-MAEZTU	CULTIVO REGADÍO	8	98	—

4º. Aprobar la notificación personal a los titulares de bienes y derechos afectados por el proyecto el presente acuerdo, a los efectos de que en el plazo de 15 días desde la notificación puedan realizar las alegaciones que estimen procedentes en orden a la corrección de cualquier tipo de error que pueda existir en la relación de bienes y derechos o sus titulares, así como a la necesidad de ocupación, o a la urgencia de la expropiación.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Onraitia, a 4 de junio de 2024

*El Presidente*  
**LUCAS MÚGICA FORONDA**